

DECRETO N° 106

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

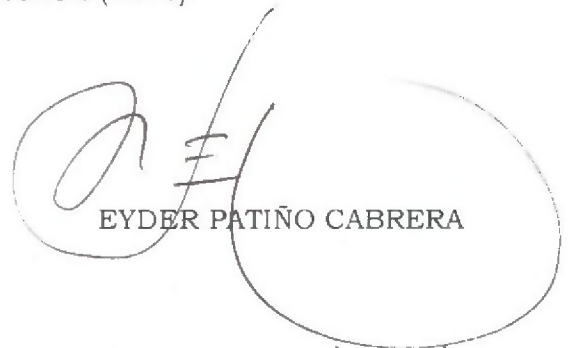
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en encargo y/o provisionalidad al doctor ELESBAN WINDY ANDRADE SOLORZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.762 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 107

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 106 de 2016, fue designado en encargo y/o provisionalidad el doctor ELESBAN WINDY ANDRADE SOLORZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.762 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor ANDRADE SOLORZANO, se posesionó en encargo y posteriormente presentó renuncia, a partir del 9 de noviembre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el doctor ELESBAN WINDY ANDRADE SOLORZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.762 expedida en Neiva, al cargo que viene desempeñando en encargo como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

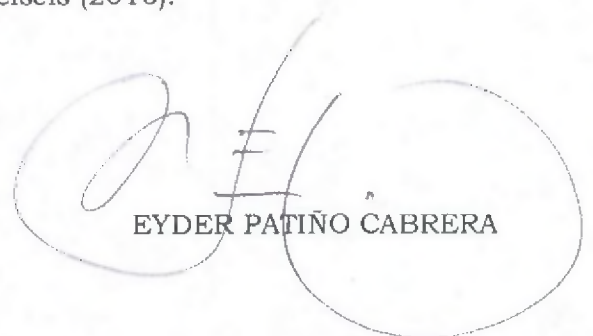
ARTICULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.815 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Elesban Windy Andrade Solórzano, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primer de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIDA ASTRID ANGARITA BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.777 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.111 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.905.061 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable del 1° al 31 de diciembre de 2016 y del 1° al 31 de enero de 2017, con el fin de desempeñar el cargo de Magistrada Auxiliar de esta misma dependencia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, *los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado*, razón por la cual es procedente conceder lo solicitado y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable del 1° al 31 de diciembre de 2016 y del 1° al 31 de enero de 2017, a la doctora CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.905.061 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, con el fin de desempeñar el cargo de Magistrada Auxiliar de esta misma dependencia y se le autoriza hacer la dejación del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor FREDY ANDRÉS NOSSA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.875.964 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Carolina María Quiroz Monsalvo y por el término de la licencia no remunerada que le fue concedida en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 217

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, quien es el titular de ese despacho y se encuentra en situación administrativa de permiso, comunicó que desea designar en ese cargo vacante, al doctor FERNANDO DARÍO BOHÓRQUEZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.669 expedida en Bogotá.
3. Que ante la ausencia del titular, le corresponde al Presidente de Sala, asumir las funciones administrativas del Despacho, siendo necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO DARÍO BOHÓRQUEZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.669 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, deséele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 221

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 234 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.094 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor BRITO CUADRADO, presentó renuncia a partir del 1° de diciembre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2016, la renuncia presentada por el doctor SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.094 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio a este despacho y se le autoriza hacer al dejación del cargo en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de diciembre de 2016, a la doctora CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.743.633 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santander Rafael Brito Cuadrado, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 222

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 201 del 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, en cual señala que *los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado*, le fue concedida al doctor GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.144.767 expedida en Santa Marta, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2016.
2. Que se hace necesario proveer el cargo por el término restante de la licencia no remunerada y renunciable, que se encuentra disfrutando el doctor BLANCO ZÚÑIGA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAROLINA MARÍA QUIROZ MONSALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.905.061 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Gilberto Augusto Blanco Zúñiga, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 224

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 186 de 2016, fue designado en provisionalidad el doctor JAIME ARTURO CASTRO JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.291.459 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor CASTRO JURADO, presentó renuncia a partir del 1° de diciembre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2016, la renuncia presentada por el doctor JAIME ARTURO CASTRO JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.291.459 expedida en Bogotá, al cargo que viene desempeñando en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad del 1° de diciembre de 2016 al 16 de abril de 2017, al doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jaime Arturo Castro Jurado, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 225

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los Decretos No. 007 y 008 de 2016, fue designado en encargo y/o provisionalidad el doctor JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO, identificado como cédula de ciudadanía No. 79.319.095 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor BOBADILLA MORENO, presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2017, la renuncia presentada por el doctor JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO, identificado como cédula de ciudadanía No. 79.319.095 expedida en Bogotá, al cargo que viene desempeñando en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

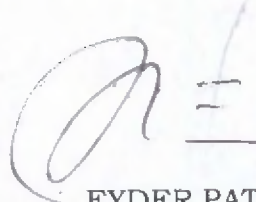
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 11 de enero de 2017, al doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.815 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús Ángel Bobadilla Moreno, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 934 de 2016
(24 de noviembre de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la doctora Esmeralda Daza Martínez, Oficial Mayor de la Secretaría General se encuentra en uso de licencia de maternidad desde el 8 de noviembre de 2016.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo,

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **LAURA MARIE VEGA GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.065.596.052, en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Esmeralda Daza Martínez, a quien se le concedió licencia de maternidad, a partir del 8 de noviembre de 2016 y por el término de la misma.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General